Anexo Técnico Contrato de Prestación de Servicios No.	
Entidad Contratante:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
NIT:	**899.999.083-0**
Contratista:	**SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS**
NIT:	**900.630.031-6**
Representada Legalmente Por:	**HERNAN RAMIRO OLARTE AZUERO** **C.C. 79.144.000**
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Contratar los servicios especializados para el mantenimiento, diseño y restauración de los jardines (incluyendo insumos y material vegetal) ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
2) Especificaciones técnicas:	Atendiendo a la naturaleza propia de los inmuebles, los servicios especializados incluyen: • Verificación de los antecedentes históricos, urbanos, ambientales y culturales de la zona. • Diagnóstico de la calidad y estado del medio natural, artificial y humano. • Identificación del comportamiento climático local, especialmente en cuanto a variables de precipitación, viento, calidad de aire, presencia vegetal y adaptabilidad del ecosistema y carácter de nuevos aportes forestales **1. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES:** El contratista deberá usar los materiales que conforman los jardines, lagos, suelos, prados, árboles, arbustos, plantas de flor, plantas de follaje y plantas de cobertura de las áreas anteriormente mencionadas y aquellos que sean requeridos de manera adicional para el cumplimiento del objeto contractual. **2. METODOLOGÍA:** El contratista deberá tener en cuenta las siguientes fases en el marco de la ejecución del contrato: **2.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:** Esta fase obedece a la necesidad de concertar con el contratista un plan de trabajo. Para lo anterior, se conformará un Comité de trabajo integrado por: i) Un (01) representante del Área Administrativa ii) El supervisor del Contrato iii) El Director del contrato del contratista. El plan de trabajo incluirá: i) Programa para el mantenimiento, diseño y restauración de las zonas verdes que incluye: frecuencias de corte y recuperación de las zonas

deterioradas y manejo del material vegetal de desecho.

ii) Programa para el mantenimiento, diseño y restauración de los jardines que involucre, riego, jardinería general, podas, control de plagas y enfermedades, fertilizaciones y abonadas, cambios y diseños para la restructuración de los jardines y manejo del material vegetal de desecho.

iii) Programa para el manejo de la arborización que, con base en una evaluación anterior, se procede a dar las recomendaciones que incluyan podas de formación y estabilidad, talas, tratamientos fitosanitarios y siembras.

iv) Presupuesto para las actividades que requieran la compra de material vegetal, tierra o abonos orgánicos, manejos silviculturales de la arborización ya sean podas de formación, de estabilidad o talas, o personal adicional para la ejecución de labores complementarias, tales como:

- Control y supervisión del desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo diseñado
- Evaluar las actividades realizadas y ajustes del programa.

2.2. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

Una vez agotada la primera fase, el contratista deberá presentar al supervisor, un informe mensual en el que se reporten las actividades realizadas. Adicionalmente deberá incluir recomendaciones frente a las actividades que se desarrollarán para el siguiente mes.

2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá mantener bajo su inmediata dirección y responsabilidad, el personal mínimo necesario para brindar el óptimo servicio, con horario establecidos de lunes a viernes jornada completa y el día sábado media jornada, el cual ejecutará las labores de mantenimiento de los jardines, así:

- Un (1) jardinero jefe
- Tres (3) auxiliares de jardinería
- Un (1) guadañero para la Casa de Nariño, Plaza Galán, Casa de la Equidad de la Mujer del cual se dispondrá de acuerdo con las necesidades que se presenten en el marco de la ejecución.
- Dos (2) jardineros para la Hacienda Hato Grande
- Un (1) supervisor con transporte encargado de hacer el control de las actividades del personal, elaborar cronogramas y programas de trabajo e informes mensuales, de requerir identificación de problemas fitosanitarios y de solución, el establecimiento de medidas adecuadas para la ejecución del programa de mantenimiento tanto de jardines, como de las zonas verdes y la arborización y de llevar a los sitios de trabajo los insumos, herramientas y material vegetal de reposición y el cual estará en el sitio un (1) día por

semana.

- Un (1) Director de contrato.

2.4. FUNCIONES A CARGO DEL DIRECTOR DEL CONTRATO:

El director del contrato y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar un marco conceptual en el que se establezcan los criterios paisajísticos bajo los cuales se desarrollarán las actividades, tanto para las labores propias de mantenimiento como en definición de acciones futuras de restauración paisajística.
- Asignar un supervisor para jardines, terrazas y zonas verdes del Palacio de Nariño, Vicepresidencia de la República, Plaza Galán, Plaza de Núñez, Casa de Equidad de la Mujer, Casa Republicana y Hacienda Hato Grande, con el objeto de llevar un control, verificando la correcta ejecución de las labores programadas.
- Brindar asistencia técnica en el control fitosanitario de plagas y enfermedades, fertilizaciones foliares y radiculares, abriendo con cada jardinero un diario de trabajo donde detallarán las actividades diarias de labor.
- Asistir a los comités de trabajo

2.5. CORTE DE PASTO

Para el mantenimiento de las áreas verdes y jardines, el contratista deberá seguir las siguientes pautas de manejo generales y otras específicas según la especie o área a mantener:

- **Corte y barrido de prados.** El corte de los prados debe ser realizado cada 20 días o cuando por algún evento especial, el supervisor lo exija. El mismo deberá ser realizado con guadaña.

 El servicio será prestado en la Casa de Nariño, Vicepresidencia, Plaza Galán, Plaza de Núñez, Casa de la Equidad de la Mujer y Casa Republicana.

 Los sobrantes vegetales deberán ser embolsados en lonas o bolsas de basura y dispuestos en un sitio previamente acordado con el supervisor del contrato designado por la Entidad, para que el servicio de recolección de basuras disponga de las mismas.

- **Barrido de Pardos.** El contratista deberá realizar esta actividad cada tres (3) días.

- **Bordeos.** Los bordeos de sardineles contra los muros y bordes de jardineras deben ejecutarse al mismo tiempo en que se hace la labor del corte del prado. Esta actividad deberá ser realizada con guadaña y cada dos (2) meses deberá ser reforzada con bordeos a tijera o azadón.

En el marzo de esta actividad, el contratista deberá hacer la limpieza o escarcha de hiervas en las uniones de loza, o aplicar un matamalezas para el control de estas.

- **Plateo.** En la arborización recién establecida se harán plateas al mismo tiempo en que se ejecute el corte de pasto.

 Esta actividad será ejecutada en Palacio de Nariño y en Vicepresidencia. Para lo anterior el guadañero, que será enviado cada 20 días con su herramienta y maquinaria, según cronograma y ejecutarán el corte de los prados de la Casa de Nariño, Vicepresidencia, Plaza de Núñez y Plaza Galán.

 El corte de pasto de la Casa de la Equidad de la Mujer se ejecutará una sola vez al mes y al mismo tiempo se harán las labores de jardinería según cronograma.

- **Aseo y barrido de prados.** El barrido de prados será ejecutado por uno de los jardineros encargados de Casa de Nariño y Vicepresidencia.

 La actividad deberá ser realizada preferiblemente los lunes y viernes. No obstante, y en caso de ser requerido por el supervisor, el jardinero jefe deberá realizar la actividad.

- **Recolección de desechos orgánicos de perros.** Esta actividad deberá ser realizada por un jardinero todos los días haciendo un recorrido de los prados.

- **Corte y barrido de prados Hacienda Hato Grande.** El corte de los prados debe ser ejecutado cada 15 días con el tractor y la guadaña de la Hacienda y los operarios de esta maquinaria son los jardineros encargados de la Hacienda que son los responsables directos de las zonas verdes, tanto de su corte, barrido, bordeo y plateo de árboles.

2.6. JARDINERÍA

Para las actividades a desarrollar en los jardines, se deberán seguir las siguientes pautas de manejo generales y otras específicas según la especie o área a mantener:

- Jardinería general que consiste en eliminación de hojas, tallos y flores secas
- Desmalezar y remover el suelo
- Podas de formación de arbustos para lograr un mejor desarrollo y volumen de estos
- Riego con manguera de los jardines de todas las sedes incluyendo las casas privadas.
- Control de plagas y enfermedades en forma mensual
- Fertilizaciones foliares mensualmente

	• Fertilizaciones con un producto agroquímico una vez al mes. Como complemento de la jardinería planeada y programada de común acuerdo con el supervisor del contrato, se realizarán las siguientes actividades: • Eliminación de plantas de corta vida a medida que se desarrolla material permanente • Cambio de plantas por enrarecimiento de estas y que no puedan ser recuperadas en un corto lapso, esto con el fondo de reposición de material vegetal • Reporte y habituamiento de las plantas trepadoras y setos. • Resiembra de especies que permitan propagación vegetativa. • Notas sobre los cambios futuros en los jardines • Podas y tratamientos silvicultura les de la arborización existente Cuando las actividades a realizar requieran la compra de material vegetal, tierra negra, abonos orgánicos, materas, talas de árboles, asesorías técnicas para solicitud de permisos ambientales u otras necesidades que se requieran para el buen funcionamiento del contrato, se presentará al supervisor del contrato un presupuesto adicional de costos unitarios y mano de obra para su correspondiente aprobación. El personal que ejecutará las labores de mantenimiento de los jardines está compuesto por: • Un jardinero y dos auxiliares de jardinería para la Casa de Nariño, terrazas y patios internos, Plaza de Núñez, Casa de la Equidad de la Mujer, los cuales se regirán por el cronograma de trabajo elaborado por el director designado por el contratista y el supervisor del contrato, cumpliendo las labores antes descritas y adicionalmente controlar que el sistema de riego se programe según las necesidades y regar las zonas donde no se dispone de este sistema, como las materas de las terrazas de la Casa Privada, las materas del Patio de los Periodistas, el Patio de los Novios y la Plaza de Núñez. El personal que ejecuta las labores de mantenimiento de los jardines de la Hacienda Hato Grande se compone de tres jardineros (dos del contratista y otro de la Entidad), equipo que tiene a su cargo las áreas de jardín que operarían de la siguiente forma: inician labores los lunes en los jardines de los muros, ubicados en la vía de acceso y otros, para siempre rematar los viernes en los jardines del perímetro de la casa y patio, eso para que estas zonas aledañas a la casa siempre estén al día, completando en el ciclo de las cuatro semanas toda la jardinería de las zonas nombradas. • **Abonos orgánicos:** Los suelos de las áreas urbanas, en particular aquellas zonas donde la profundidad y la superficie son limitadas, carecen pronto de los nutrientes utilizados para el crecimiento de las plantas, por lo tanto, hay que adicionar periódicamente materia orgánica para mantener un crecimiento saludable. Por esto hay que

tener en cuenta la necesidad de adicionar semestralmente abonos orgánicos o tierra vegetal.

- **Arborización:** La plantación de árboles debe cumplir un motivo específico en un plan determinado, por lo tanto, la arborización estará sujeta a una inspección mensual para asegurar su buen estado e informar al supervisor del contrato, si es necesario, la realización de podas de estabilidad, de formación o talas, y gestionar los respectivos permisos ante las autoridades pertinentes.

- **Equipo requerido:** Los equipos de jardineros estarán dotados de la siguiente herramienta básica:

 - Tijera podadora
 - Tijeras pico de loro
 - Palín
 - Escoba de esparto
 - Escobilla
 - Careta para fumigar
 - Carretillas
 - Rastrillo
 - Machete
 - Azadón
 - Pala de Punta
 - Serrucho

Este equipo se complementa con el del guadañero y otras herramientas, tales como:

 - Escalera
 - Lonas o bolsas de basura
 - Guadaña
 - Fumigadora
 - Desgarretado
 - Arnés para alturas
 - Careta de fumigación
 - Careta de guadaña
 - Peto para guadañador

- **Insumos:** Los insumos requeridos para la ejecución del contrato, serán los siguientes:

 - Insecticidas (Nometrin)
 - Acaricida (Abofic)
 - Cicatrizante hormonal
 - Fungicidas (oxicloruro de cobra y Dithane)
 - Fertilizantes agroquímicos (18-46-0)
 - Fertilizantes foliares (Nutrifoliar completo)
 - Gasolina y aceite dos tiempos Guadaña Bogotá.
 - Cualquier otro que sea requerido para el cumplimiento del objeto contractual

Nota 1. Los insumos y elementos que se utilicen serán de primera calidad y deberán contar con permisos de las autoridades competentes a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.

	Nota 2. Cuando para la ejecución de las actividades de jardinería antes descritas, se requiera compra de material vegetal para las zonas interiores y exteriores de las sedes, insumos, mano de obra adicional para labores complementarias, tierra negra, abonos orgánicos, materas, asesorías técnicas para solicitud de permisos ambientales, talas de árboles, podas de árboles, u otras necesidades que se requieran para el buen funcionamiento del contrato, el contratista a través de su director, deberá informar al supervisor del contrato y presentarle un presupuesto adicional de costos unitarios para su correspondiente aprobación y ejecución.

Aprobó: Juan Sebastian Ardila Diaz- Coordinador, Grupo Salones de Estado y Casas Privadas.